



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 376/2018-CCI

SALTA, 31 de octubre de 2018

Expte. 16.304/17

VISTO:

La Nota N° 703/18 a fs. 35 - 36 - 37 mediante la cual la Lic. Ana María Siuffi presenta el recurso de reconsideración a la Res. 041/18-CI.

La Res. N° 271/18-CCI mediante la cual se resuelve realizar una ampliación del Dictamen correspondiente a la evaluación como aspirante a la Beca BII de la Lic. Siuffi, aconsejado por Asesoría Jurídica a fs. 63 – 64.

El Acta de ampliación del Dictamen a fs. 71-72 , y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que entendió en la evaluación como aspirante a la Beca BII de la Lic. Ana María Siuffi se reunió el día 04 de octubre de 2018 a fin de realizar la ampliación del Dictamen solicitado por Res. N° 271/18-CCI.

Que la Comisión Asesora manifiesta que el puntaje otorgado se elaboró de acuerdo a los instructivos refrendados por el Consejo de Investigación y se adecúan en un todo al Reglamento de Becas BII, aprobado por Res. N° 146/17-CI.

Que así mismo la postulante expone que sus antecedentes en Docencia e Investigación no fueron evaluados correctamente, por lo que la Comisión Asesora actuante procede a revisar uno por uno los ítems relacionados, entre los cuales se destacan:

- Cursos de Posgrado: Se acreditan 2 (dos) Cursos de Posgrado, de los cuales solo 1 (uno) es específico para su tema de investigación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 376/2018-CCI

- Trabajos Publicados: Se declaran 5 (cinco) publicaciones, de las cuales se acreditan solo 2 (dos) y ninguna se relaciona con su presentación a la Beca BII.
- Antecedentes en Investigación: Se declaran 3 (tres) de los cuales solo se acreditan 2 (dos).
- Antecedentes en Docencia: Se consignan 5 (cinco) Adscripciones Docentes.

Que teniendo en cuenta los antecedentes declarados por la Lic. Siuffi y habiéndolos comparado con los antecedentes de los demás postulantes, se procede a ratificar el Orden de Mérito elevado por Res. N° 041/18-CI.

Que la Comisión Ampliada de Cargos y Becas en su Despacho N° 028/18 tomando vistas del Acta de la Comisión Asesora actuante, aconseja no hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por la Lic. Siuffi.

Que en la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión Ampliada de Cargos y Becas.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo segunda Reunión Ordinaria del día 31 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por la aspirante a Beca BII, la Lic. Ana María Siuffi, DNI N° 29.496.465.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Directora propuesta



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 376/2018-CCI

Dra. Laura Navallo Coimbra, a la Codirectora propuesta, Mag. Liliana Lizondo y a la División de Becas de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

MARY GOMEZ
DIRECTORA
GESTIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dr. MARÍA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSA